

Jueves 01 de diciembre de 2022

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 01 de diciembre de 2022, se reúne el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para celebrar la Octogésima Primera Sesión Ordinaria a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación cuyo fundamento legal es el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020. **Los integrantes del Consejo de Gobierno son:** la **Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; las personas Consejeras Gubernamentales Suplentes: **Mtra. Rosaura Martínez González**, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, **Inti Muñoz Santini**, Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Director General del Ordenamiento Urbano, **Ing. Hugo Flores Sánchez**, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos, **Mtra. Linda Mercedes Moreno Sánchez**, Suplente del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Directora de Planeación y Programación, **Dr. Patricio Carlos Carezzana Barreto**, Suplente del Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y Director Ejecutivo de Planeación del Desarrollo; las Consejeras Ciudadanas: **Mtra. Carmen Valdez Berriozábal** y la **Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez**; como Comisario Suplente, el **Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México. En calidad de invitados la **Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el **Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez**, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el Acuerdo siguiente:

<p>2022-O.81.-01</p>	<p>Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX</p>
----------------------	--

el 06 de abril de 2020, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

II. Orden del Día

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico someta a consideración el Orden del Día de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración el Orden del Día siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT
- III. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la PAOT Septuagésima Novena y Octogésima
- IV. Seguimiento de Acuerdos
- V. Asuntos para Conocimiento
 1. Presentación del Informe de Actividades enero-octubre 2022 de la PAOT
 2. Presentación del Informe de Adquisiciones enero-octubre 2022 de la PAOT
 3. Presentación del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular 01 enero-15 noviembre 2022 de la PAOT
- VI. Asuntos para Autorización
 4. Anteproyecto del Presupuesto 2023 de la PAOT
 5. Adecuaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2023 para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera
 6. Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023 de la PAOT
 7. Compensación al personal de la PAOT por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato durante el ejercicio fiscal 2022
 8. Pago único extraordinario a prestadores de servicios contratados con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"
 9. Ampliación presupuestal líquida para el cierre del ejercicio 2022
 10. Cancelación de provisiones de ejercicios anteriores para incrementar el fondo de prima de antigüedad finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT
 11. Autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" del ejercicio 2023

Jueves 01 de diciembre de 2022

12. Autorización para realizar las gestiones necesarias para la contratación de servicios y formalización de contratos con vigencia a partir del 01 de enero de 2023-----

13. Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 de la PAOT-----

VII. Asuntos Generales-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-02

Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.**-----

III. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la PAOT Septuagésima Novena y Octogésima-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno, las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la PAOT Septuagésima Novena y Octogésima para su revisión y, en su caso, aprobación. Al respecto, pregunta si existen comentarios. Al no haber, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-03

Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Septuagésima Novena y el Acta de la Octogésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.**-----

IV. Seguimiento de Acuerdos-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del Orden del Día.--

Jueves 01 de diciembre de 2022

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos. Al respecto, pregunta si existen comentarios. Al no haber, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-04	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos. -----
---------------	--

V. Asuntos para Conocimiento-----

1. Presentación del Informe de Actividades enero-octubre 2022 de la PAOT-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, le solicita a la Mtra. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México realice la presentación del Informe de Actividades enero-octubre 2022 de la PAOT.-----

Mtra. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realiza la presentación disponible en la liga: https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima_primera/05_81_p.pdf del Informe de Actividades enero-octubre 2022 disponible en la liga: https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima_primera/05_81.pdf.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pregunta a los Integrantes del Consejo de Gobierno si existen comentarios al respecto.-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, señala que, cuando se revisan los informes que hay de los distintos reportes tanto de la Ciudad como de la Federación, la mayor cantidad de denuncias y de solicitudes de información son principalmente en materia ambiental, lo cual es un indicador atractivo, inclusive con todas las dificultades que implica la gestión operativa de las instituciones que trabajan en Gobierno. Comenta que es interesante el crecimiento del interés de la gente en el medio ambiente, el cual también tiene que ver con un aumento de la información que fluye sobre este tema entre la población. Indica que esto le parece positivo porque se puede ir construyendo una sociedad más receptiva, para poder mejorar la manera en la que se desempeña la relación con la vida en general y con la naturaleza; esto no sólo es a nivel Ciudad de México, sino en todo el país, y habría que revisarlo a nivel internacional.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que al no haber más comentarios al respecto, se

Jueves 01 de diciembre de 2022

emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-05	Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-octubre 2022 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----
---------------	--

2. Presentación del Informe de Adquisiciones enero-octubre 2022 de la PAOT-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que el Informe de Adquisiciones enero-octubre 2022 de la PAOT se encuentra contenido en la carpeta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse al respecto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-06	Con base en el Artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones enero-octubre 2022 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----
---------------	--

3. Presentación del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular 01 enero-15 noviembre 2022 de la PAOT-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que el Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular 01 enero-15 noviembre 2022 de la PAOT se encuentra contenido en la carpeta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse al respecto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-07	Con base en los Artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del 01 de enero al 15 de noviembre de 2022 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----
---------------	---

VI. Asuntos para Autorización-----

4. Anteproyecto del Presupuesto 2023 de la PAOT-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación del Anteproyecto del Presupuesto 2023 de la PAOT.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

"La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de acuerdo a los requerimientos propuestos por sus áreas sustantivas y operativas, presentó para la estimación de Ingresos requeridos para el ejercicio 2023 con oficio PAOT-05-300/400-1108/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022 a la Subtesorería de Política Fiscal, un monto de \$167,545,929.43 M.N., para que se considerarán en las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, y éstos fueran considerados en la Ley de Ingresos del 2023, como aportaciones del gobierno local, con la siguiente distribución:-----

Capítulo de gasto	Gasto corriente de operación	Monto
1000	Servicios personales	\$92,251,401.98
2000	Materiales y suministros	\$5,113,703.33
3000	Servicios generales	\$42,914,253.12
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$27,266,571.00
Total solicitado como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México		\$167,545,929.43

Con dichos recursos se programaron realizar las siguientes metas durante el ejercicio 2023, mismas que se dieron a conocer a la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, de la Subsecretaría de Egresos en sus formatos de Programación Base 2023 el mes de septiembre de 2022. Quedando registradas las metas en los diferentes programas presupuestales conforme se muestra en el siguiente cuadro:-----

Programa Presupuestario	Denominación del programa/nombre de la actividad	Total anual por Metas 2023
E-154	Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Ambiental	16,852
	1.-Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (30%)	2,700
	2.-Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales. (6%)	12,054
	3.-Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México. (4%)	77
	4.-Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados, sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados. (6%)	252
	5.-Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. (3%)	120
	6.-Publicación de capas de información geográfica en la Plataforma SIG-PAOT, capacitar en el manejo de dicha plataforma y en SIG a la población. Realización de los procesos de estandarización cartográfica y creación de bases de datos geoespaciales y metadatos; Generar información especializada en materia ambiental y urbana, asociada a proyectos y estudios de análisis geoespacial en temas ambientales y territoriales que sean de interés para la Ciudad de México. Generar repositorios de información de la Ciudad de México en materia de bienestar animal, ambiental y/o de ordenamiento territorial para que las personas interesadas en los temas cuenten con información organizada, actualizada y disponible en todo momento. (20%)	97
	7.-Elaboración de documentos técnicos e información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales (10%)	1,200
	8.-Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación del daño. (3%)	57
	9.-Imposición de acciones precautorias para evitar la consumación irreparable a las violaciones de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (4%)	34
	10.-Orientar y realizar acciones de participación ciudadana a la población de la CDMX en materia de derechos y obligaciones ambientales del ordenamiento territorial, así como protección y bienestar a los animales. Documento anual de Análisis de las denuncias presentadas por ciudadanas y ciudadanos ante la PAOT. (14%)	261

Jueves 01 de diciembre de 2022

Programa Presupuestario	Denominación del programa/nombre de la actividad	Total anual por Metas 2023
M-001	Actividades de Apoyo Administrativo	30
	1.-Gestión para el proceso de adquisición de bienes, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos. (30%)	12
	2.-Gestión para el proceso de contratación de servicios, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos. (30%).	12
	3.-Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así como asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación. (15%)	4
	4.-Diseño y actualización del centro de documentación digital PAOTECA y de los microsítios web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes áreas administrativas de la PAOT. (10%)	1
	5.-Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2022 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA. (15%)	1
Programa Presupuestario	Denominación del programa/nombre de la actividad	Total anual por Metas 2023
M-002	Provisiones para contingencias	0
	Pago de laudos y/o juicios realizados a los ex Servidores Públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.	0
Programa Presupuestario	Denominación del programa/nombre de la actividad	Total anual por Metas 2023
N-001	Cumplimiento de los Programas de Protección Civil	5
	Actualización del Programa Interno de Protección Civil. (30%)	1
	Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos. (30%)	1
	Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil. (40%)	3

Mediante oficio número SAF/SE/642/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, la Subsecretaria de Egresos, Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, conforme a lo establecido en el artículo 27, fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dio a conocer el pre techo presupuestal asignado a la Procuraduría, para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual asciende a la cantidad de \$120,339,106.00 M.N.-----

Dichos recursos fueron distribuidos en apego al siguiente gasto corriente de operación:-----

Capítulo de Gasto	Importe
1000	101,242,243.00
2000	1,113,000.00
3000	17,983,863.00
Total	\$120,339,106.00

Jueves 01 de diciembre de 2022

Cabe hacer mención que como la Procuraduría requirió \$167,545,929.43 M.N., la falta de estos recursos afectará las actividades institucionales, así como la realización de varios proyectos que la Procuraduría tiene planeados para el año 2023.

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, que se anexa al presente oficio de referencia.

Se autoriza al Coordinador Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que conforme a la normatividad vigente, realice las gestiones y adecuaciones programático presupuestales necesarias para el logro de resultados programados para el año 2023".

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:

Con base en el Artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10, fracción III, y 14, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 10, 11 fracción IV, 13, fracción IV, y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Anteproyecto del Presupuesto de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, hasta por un monto de \$120,339,106.00 M.N. (ciento veinte millones trescientos treinta y nueve mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) desagregado de la forma siguiente:**

2022-O.81.-08

Capítulo de Gasto	Importe
1000	\$101,242,243.00
2000	\$1,113,000.00
3000	\$17,983,863.00
Total	\$120,339,106.00

También, se autoriza conforme a la normatividad vigente que, el Coordinador Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México realice las gestiones y adecuaciones programático presupuestales necesarias para el buen logro de los resultados programados para el año 2023.

5. Adecuaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2023 para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de las Adecuaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2023 para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

"Anualmente la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas entrega el techo presupuestal asignado a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones, XII, XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 58 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el proceso de Anteproyecto.-----

En seguimiento al procedimiento antes descrito, se solicita la autorización de las adecuaciones presupuestales para poder realizar los ajustes en el calendario a lo largo del ejercicio y otras veces en la reasignación por partida del gasto, atendiendo economías y un mejor cumplimiento de los Objetivos y Metas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.-----

Conforme al comportamiento del gasto y las necesidades prioritarias que se van generando al interior de la Procuraduría, durante el ejercicio fiscal es indispensable realizar diversos ajustes tanto en el calendario de los recursos como en la distribución por partida del gasto, mediante la elaboración de afectaciones presupuestales compensadas sin que esto afecte el cumplimiento de metas previstas en el anteproyecto.--- En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, las adecuaciones presupuestales compensadas que sean necesarias para ejercer eficientemente los recursos asignados".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-09

Con base en el Artículo 73, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 10, fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 51, 55, 85, 86, 89 y 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México realice las adecuaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2023 para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera, ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y lleve a cabo los compromisos que se contraigan. Las adecuaciones presupuestales compensadas estarán condicionadas a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.-----**

Jueves 01 de diciembre de 2022

6. Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023 de la PAOT-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023 de la PAOT.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

"Mediante al oficio número SAF/SE/642/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, comunico el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$120,339,106.00 (Ciento veinte millones trescientos treinta y nueve mil ciento seis pesos 00/100 M.N.).-----

El Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría para el ejercicio 2023, se elaboró con base en el Techo Presupuestal asignado con los criterios de racionalidad y austeridad contenidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Recursos de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos y formatos establecidos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Gobierno de la Ciudad de México, y a los Lineamientos estipulados en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual asciende a la cantidad de \$8,696,737.00 (Ocho millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-10

Con base en el Artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción IV, 13, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículo 16 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023; así como, su erogación hasta por un monto de \$8,696,737.00 (ocho millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).-----**

7. Compensación al personal de la PAOT por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato durante el ejercicio fiscal 2022-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Compensación al personal de la PAOT por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario

establecido en contrato durante el ejercicio fiscal 2022.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

*"La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en su artículo 92, párrafo tercero establece:
"Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía Mayor y la Secretaría y en el caso las Entidades además por las disposiciones que emita su Órgano de Gobierno".-----*

Asimismo, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su artículo 119, dispone:-----

"Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán a los límites legales, a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado por el Congreso, salvo los casos extraordinarios que autorice previamente la Secretaría en el ámbito de su competencia."-----

Ahora bien, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 06 de noviembre de 2007, se aprobó la Autorización de la remuneración adicional única por jornadas extraordinarias de trabajo, la cual sentó un precedente en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.-----

Por otra parte, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 28 de octubre de 2010, se aprobó la inclusión en las Políticas Generales de Administración de la Procuraduría, el acuerdo 2010-O.35-05, que a la letra establece:-----

"Con la finalidad de compensar las jornadas extraordinarias de trabajo se podrá otorgar a los servidores públicos a los que no se les haya pagado tiempo extraordinario, la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 servicios personales, una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales".-----

En la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 14 de septiembre de 2020, se autorizaron las modificaciones de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, con vigencia a partir del día siguiente a su aprobación, las cuales en el apartado F) Otras Prestaciones inciso 2) Jornadas excedentes, dispone que:-----

"Con la finalidad de cubrir las jornadas excedentes de trabajo, se otorgará a las personas servidoras públicas que no se les haya pagado tiempo extraordinario, la cantidad que resulte de la distribución equitativa y proporcional, de los ahorros obtenido del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales".-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la PAOT es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con patrimonio propio, y autonomía financiera para el buen desempeño de sus funciones. En este sentido, a efecto de desempeñar dichas funciones, es necesario que permanentemente el personal realice actividades fuera de su horario laboral, tales como actuaciones y/o diligencias dentro de procedimientos de investigación de denuncias, diligencias, ministeriales, jurisdiccionales, o de apoyo técnico jurídico, tanto en procedimientos de investigación internos, como dentro de los operativos instrumentados por otras autoridades.-----

Lo anterior, concretado en mediciones de ruido en horarios nocturnos; atención de eventos que se realizan en ferias, exposiciones, festivales y en general eventos públicos organizados por el Gobierno de la Ciudad de México, que se realizan en sábados y domingos en los cuales el personal de la PAOT, ejerce actividades de difusión, información, orientación y asesorías a las y los habitantes, respecto de los derechos y obligaciones contraídos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental, maltrato animal y del ordenamiento territorial".-----

Jueves 01 de diciembre de 2022

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-11	Con base en el Artículo 92 párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; artículo 119 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; apartado F) Otras prestaciones inciso 2) Jornadas excedentes de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y segundo párrafo del numeral 2.5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos la autorización para otorgar al personal de la PAOT, la compensación por la realización de jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en contrato durante el ejercicio fiscal 2022, la cantidad que resulte de la distribución equitativa y proporcional de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales en función de los niveles salariales y los días laborados por las personas servidoras públicas, de conformidad con la legislación en materia laboral aplicable. Asimismo, se instruye al Coordinador Administrativo para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal informe, a los integrantes del Consejo de Gobierno, los montos entregados a las personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-
---------------	--

8. Pago único extraordinario a prestadores de servicios contratados con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación del Pago único extraordinario a prestadores de servicios contratados con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

"La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para el cumplimiento de diferentes actividades derivadas de sus atribuciones y funciones, cuenta con el apoyo de veinte personas contratadas por Honorarios Asimilables a Salarios; dicho personal colaboró con orientaciones y asesorías al público usuario, recepción de denuncias ciudadanas, atención de denuncias e investigaciones de oficio, elaboración de dictámenes técnicos, apoyo administrativo entre otros.-----

Durante el presente año, la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Nómina, autorizó la contratación de veinte folios menores de prestadores de servicios, siendo la última emitida, mediante el oficio número SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3132/2022, fechado el 27 de enero del presente año, el cual ampara una vigencia del 01 de enero al 30 de noviembre del 2022.-

Jueves 01 de diciembre de 2022

En el mismo tenor, el Gobierno Central de la Ciudad de México, emite Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez, un pago extraordinario a las personas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México, a través de los cuales se autoriza el pago único extraordinario "Mes 13".-----
Debido a lo anterior, se solicita a los miembros de este Órgano colegiado, tengan a bien autorizar a esta Procuraduría, efectuar el pago único extraordinario a veinte prestadores de servicios, hasta por un máximo de \$180,649.00 (Ciento ochenta mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100), el cual se apega a los Lineamientos que la Secretaría de Administración y Finanzas ha emitido para otorgar por única vez un pago extraordinario a los prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" en el ejercicio fiscal 2022".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-12	Con base en los Artículos 10 fracción II, 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez, en el ejercicio fiscal 2022, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la administración pública centralizada, desconcentrada, paraestatal y alcaldías, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos otorgar el pago único extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en esta Procuraduría correspondiente al ejercicio 2022, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, para que por medio de los cuales se otorgue por única vez un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la administración pública centralizada, desconcentrada, paraestatal y alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio 2022; para beneficiar a 20 prestadores de servicios, así como realizar la erogación hasta por un monto de \$180,649.00 M.N. (ciento ochenta mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Asimismo, se instruye al Coordinador Administrativo para que, en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los integrantes del Consejo de Gobierno los montos entregados a los prestadores de servicio. -----
---------------	--

9. Ampliación presupuestal líquida para el cierre del ejercicio 2022-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Ampliación presupuestal líquida para el cierre del ejercicio 2022.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

Jueves 01 de diciembre de 2022

"Anualmente la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en los artículos 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6, 44 y 50 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad); 7 fracción II, inciso A) y 27 fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, comunica el Techo presupuestal 2022, mediante oficio número SAF/SE/1175/2021 de fecha 28 de diciembre del 2021, autorizando recursos por \$116,036,461.00.-----"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITULO	DENOMINACION	PROYECTO	ORIGINAL	AMPLIACION LIQUIDA	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES		93,840,564.00	0.00	93,840,564.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		412,500.00	515,913.40	928,413.40
3000	SERVICIOS GENERALES		21,785,397.00	394,086.60	22,179,483.60
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		0.00	139,000.00	139,000.00
TOTAL GENERAL			116,036,461.00	1,049,000.00	117,085,461.00

La ampliación líquida autorizada para esta Procuraduría fue mediante las afectaciones presupuestales numero 10 469 para gasto corriente por \$910,000.00 y 10 681 para gasto de capital por \$139,000.00, lo anterior para atender las necesidades prioritarias que se han generado en este ejercicio fiscal.-----

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que la PAOT, realice el trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de la ampliación líquida indispensable para el cierre del ejercicio 2022".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-13

Con base en el Artículo 73, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 10, fracción II y 14, fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 51, 85 y 86 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos realizar el trámite de la ampliación presupuestal líquida para el cierre del ejercicio 2022, ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.-----

10. Cancelación de provisiones de ejercicios anteriores para incrementar el fondo de prima de antigüedad finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Cancelación de provisiones de ejercicios anteriores para incrementar el fondo de prima de antigüedad finiquitos y liquidaciones

del personal de la PAOT.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

*"De conformidad con el artículo 15 Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, los servidores públicos adscritos a esta, se rigen por la disposiciones del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las contenidas en los ordenamientos jurídicos que de él se deriven, y estarán incorporados al régimen del IMSS.-----
Derivado de lo anterior, esta Procuraduría tiene la obligación de crear el pasivo por concepto de indemnización y prima de antigüedad para aquellos empleados que dejen de prestar sus servicios por algún motivo, y así dar certeza y cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables para asumir los pasivos laborales.-----*

Es así que en el ejercicio fiscal 2002, en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 24 de octubre de 2003, mediante acuerdo 2003-O.08-02 se aprobó la constitución y fondeo de la reserva para pago de antigüedad, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT.-----

La reserva fue creada con un monto inicial de \$543,220.00 cantidad que debería de incrementarse anualmente en un equivalente a 12 días de salario por cada plaza autorizada. En la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2006, mediante acuerdo 2006-O.19-02 el Consejo de Gobierno autorizo incrementar la cuenta de provisiones para obligaciones laborales.-----

A partir del ejercicio 2007 y hasta el 2010 solo se incrementó contablemente la cuenta de provisiones con un pasivo a largo plazo, como provisiones de las obligaciones laborales, contando con ello con el cálculo actuarial de la prima de antigüedad e indemnizaciones a futuro que cada año se contrata.-----

A partir del ejercicio 2011 se ha autorizado el incremento al fondo de prima de antigüedad, finiquito y liquidaciones, conforma al cuadro anexo.-----

Conforme al último Reporte de Evaluación Actuarial para el Reconocimiento de los Pasivos Laborales, la Procuraduría debería tener un Fondo de Inversiones por un importe \$40,634,920.00 para el ejercicio fiscal 2021, y un estimado para el ejercicio 2022 de \$46,737,573.00.-----

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los Miembros de este Consejo, la autorización para llevar a cabo la cancelación de las provisiones realizadas para los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y que a la fecha no han sido exigidas. La transferencia de \$1,297,569.37 afectara contablemente el Patrimonio de la PAOT y cancelara los pasivos de ejercicios anteriores".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-14

Con base en el Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10 fracción XXI y 15 Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" (NIF D-3), **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos cancelar las provisiones de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 por la cantidad de \$1,297,569.37 M.N. para incrementar el Fondo de**

Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

11. Autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" del ejercicio 2023

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" del ejercicio 2023.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:

"La Procuraduría tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, conforme a las atribuciones que en su Ley Orgánica se le otorgan. En tanto que las actividades económicas y sociales que se desarrollan en la Ciudad de México han traído consigo incremento en los problemas de deterioro ambiental y del ordenamiento territorial, como se podrá observar en la gráfica las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio recibidas por año aumentaron en los años 2018 y 2019. Asimismo, para 2020, se vieron afectadas la conclusión de éstas debido a la contingencia y en consecuencia a la suspensión de actividades, plazos y términos derivados de los diversos Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fechas 20 de marzo, 17 y 27 de abril, 18 y 29 de mayo, 01, 19 y 30 de junio, 13 julio, 07 de agosto y 29 de septiembre, por la emergencia sanitaria por COVID 19. Sin embargo, en 2021 las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio recibidas por año aumentaron un 86% en relación al 2020 y un 41% en relación al 2019. Asimismo, hasta octubre de 2022 se han recibido más del total de denuncias recibidas en el 2018 y 2019.



En consecuencia, las actividades en torno a las denuncias ciudadanas se han incrementado, tales como la propia recepción de las denuncias, reconocimientos de hechos, elaboración de dictámenes, presentación de denuncias penales, atención de asuntos contenciosos; con el consecuente incremento de las actividades de soporte y el interés de la misma institución de promover el cumplimiento voluntario a través de las orientaciones, entre otras actividades.

La Procuraduría, cuenta con una estructura orgánica de 195 plazas a partir del 1° de noviembre de 2018; por lo que para estar en posibilidades de atender a la población y dar cumplimiento al Programa Institucional, al Programa General de Desarrollo, a los ordenamientos legales que rigen el accionar de la PAOT, y a las

políticas públicas determinadas por el Gobierno de la Ciudad de México, es necesario contar con el apoyo de personal contratado bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios.-----

Desde otro enfoque, también es de suma importancia el fortalecimiento de la estructura ocupacional de la PAOT para que los procesos de la Institución se lleven con mayor eficiencia y eficacia; y ampliar la cobertura de atención a la ciudadanía.-----

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado tengan a bien aprobar la autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" del ejercicio 2023. Con el objeto de que se lleven a cabo las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de 20 prestadores de servicios profesionales para el ejercicio 2023; así como la erogación de hasta \$2,348,437.00 (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:"-----

No. Folios	Monto Mensual
9	\$11,129.00
2	\$9,716.00
1	\$8,432.00
8	\$6,578.00

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-15	<p>Con base en los Artículos 10 fracción II, 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; numeral 2.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para solicitar la autorización para la contratación de 20 prestadores de servicios profesionales para el ejercicio 2023; así como, la erogación de hasta \$2,348,437.00 M.N. (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100) de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de folios</th> <th>Monto mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>\$11,129.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$9,716.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$8,432.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$6,578.00</td> </tr> </tbody> </table>	Número de folios	Monto mensual	9	\$11,129.00	2	\$9,716.00	1	\$8,432.00	8	\$6,578.00
Número de folios	Monto mensual										
9	\$11,129.00										
2	\$9,716.00										
1	\$8,432.00										
8	\$6,578.00										

12. Autorización para realizar las gestiones necesarias para la contratación de servicios y formalización de contratos con vigencia a partir del 01 de enero de 2023-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio

Jueves 01 de diciembre de 2022

Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización para realizar las gestiones necesarias para la contratación de servicios y formalización de contratos con vigencia a partir del 01 de enero de 2023.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:

"Desde el inicio de sus actividades, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ha requerido arrendar un inmueble en virtud de no contar con instalaciones propias; adicionalmente, para tal fin también se requiere efectuar el pago de la Justipreciación para la estimación de renta mensual, la cual, realiza la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario. Asimismo, el uso del inmueble trae consigo la necesidad de mantenerlo en condiciones correctas de salubridad y sanidad, por lo que resulta indispensable la contratación del servicio de limpieza integral de las instalaciones. Por otro lado, para garantizar la continuidad de las atribuciones de la PAOT se debe contratar el servicio de administración del correo electrónico, a fin de estar en posibilidades de realizar actividades remotas y de comunicación a través del medio referido.

De igual forma, es importante que las Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica de la PAOT, cuenten con el personal necesario que les permitan desarrollar adecuadamente sus funciones, y alcanzar las metas y objetivos fijados por la institución; para este fin, resulta necesaria la contratación de prestadores de servicios por honorarios.

A continuación, se presenta el cuadro que contienen las especificaciones de los servicios que de manera prioritaria se requieren contratar en el presente ejercicio fiscal, con el fin de contar con ellos a partir del 1° de enero de 2023.

Secuencia	Partida	Descripción del Servicio	Proyecto 2023
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$12,180,000.00
2	3581	Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$1,140,000.00
3	3171	Administración de Correo electrónico.	\$612,000.00
4	3411	Justipreciación.	\$124,000.00
5	1211	Honorarios Asimilados a Salarios.	\$2,348,437.00
Total			\$16,404,437.00

El monto estimado a contratar para el ejercicio 2023 es aproximadamente de \$16,404,437.00 (Dieciséis millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N), tomando como base los costos del presente ejercicio fiscal.

Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, contar con los servicios anteriormente mencionados a partir del primer día del próximo año, toda vez que por su importancia y características se requieren de manera prioritaria para atender las responsabilidades que tiene asignadas esta Procuraduría y cumplir con las metas fijadas para el próximo ejercicio fiscal.

En razón de lo anterior, se solicita la autorización de los miembros del Consejo de Gobierno, para que la Coordinación Administrativa realice las gestiones necesarias y obtener el oficio de autorización previa y poder

así realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos con vigencia a partir del primero de enero de 2023, tomando en consideración que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del presupuesto de egresos y a las disposiciones que emita la Secretaría”.

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:

2022-O.81.-16	Con base en el Artículo 73, fracciones I, y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 53 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Regla Vigésima Novena del Capítulo V “Autorizaciones Previas” de las Reglas de Carácter General para la elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México para el ejercicio 2023; Letra A. Procedimiento del apartado III.5 Autorización Previa del Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos realizar las gestiones para obtener el oficio de autorización previa y realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 01 de enero de 2023, de los servicios que a continuación se detallan, considerando que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.			
	Secuencia	Partida	Descripción del servicio	Proyecto 2023
	1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	\$12,180,000.00
	2	3581	Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	\$1,140,000.00
	3	3171	Administración de Correo electrónico	\$612,000.00
	4	3411	Justipreciación	\$124,000.00
	5	1211	Honorarios Asimilados a Salarios	\$2,348,437.00
TOTAL			\$16,404,437.00	

13. Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 de la PAOT

Jueves 01 de diciembre de 2022

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 de la PAOT.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

"En términos del Título Segundo, Capítulo II, artículo 12, fracción XIII; Capítulo V, Artículos 28, 29 y 30; Capítulo VI, Artículo 33 fracción IV; Tercero Transitorio de la Ley de Archivos para la Ciudad de México, los entes públicos deberán integrar anualmente, un Programa Anual de Desarrollo Archivístico en el que se contemplen los objetivos, estrategias, proyectos y actividades que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a lo previsto en la referida Ley.-----

En virtud de lo anterior, se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

La importancia de los archivos como recurso esencial de información para el Gobierno de la Ciudad de México, es indispensable para llevar a cabo eficientemente las tareas que le competen, obliga necesariamente a responder por un adecuado control del acervo documental; ya que además, estos recursos de información permiten institucionalizar y transparentar la función pública, dándole pleno fundamento a las decisiones y acciones de quien las ejerce".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.81.-17

Con base en el Artículo 70, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 10, fracción II y 14, fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción IV y 13, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----**

IV. Asuntos Generales-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Consejeros manifiesten si existen Asuntos generales a tratar.-----

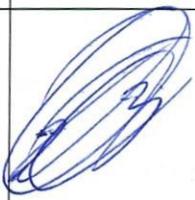
Mtra. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, comenta que esta es la última sesión del año. Agradece a todos por su tiempo y paciencia para asistir a las reuniones del Consejo de Gobierno. Señala que los resultados que se tienen hasta el momento y todas las acciones que se han hecho por primera vez en la Procuraduría se deben al gran equipo profesional que tiene la PAOT. Indica que se encuentra satisfecha con los resultados. Agradece a la Dra. Marina Robles García por su liderazgo y por la apertura de coordinación y comunicación en todos los proyectos importantes que ha tenido la ciudad. Señala que se ha logrado iniciar una comunicación estrecha con la ciudadanía, a fin de dar tranquilidad

y transparencia a los proyectos que se están llevando a cabo por parte de las instituciones.-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que al no haber más asuntos adicionales, la Sesión concluye.-----

CIERRE DEL ACTA siendo las 10:48 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de veinticuatro fojas útiles.-----

INTEGRANTES

PRESIDENTA SUPLENTE	Dra. Marina Robles García Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
SECRETARIO TÉCNICO	Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
PERSONAS CONSEJERAS GUBERNAMENTALES		
Consejera Gubernamental Suplente	Mtra. Rosaura Martínez González Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
Consejero Gubernamental Suplente	Inti Muñoz Santini Director General del Ordenamiento Urbano Espacio Público Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	

Consejero Gubernamental Suplente	Ing. Hugo Flores Sánchez Director General de Servicios Técnicos Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	
Consejera Gubernamental Suplente	Mtra. Linda Mercedes Moreno Sánchez Directora de Planeación y Programación Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	
Consejero Gubernamental Suplente	Dr. Patricio Carlos Carezzana Barreto Director Ejecutivo de Planeación del Desarrollo Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	
PERSONAS CONSEJERAS CIUDADANAS		
Consejera Ciudadana	Mtra. Carmen Valdez Berriozábal	
Consejera Ciudadana	Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez	
ÓRGANO DE VIGILANCIA		
Comisario Suplente	Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



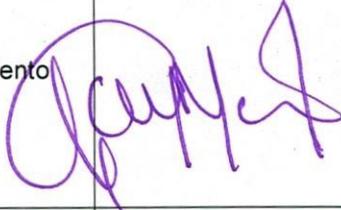
PAOT

Acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del
Consejo de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Jueves 01 de diciembre de 2022

M

3

INVITADOS		
Invitada	<p>Mtra. Mariana Boy Tamborrell Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México</p>	
Invitado	<p>Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México</p>	

rec
D

8

✓

✓

✓